



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARGALIDA

14175 *Acuerdo del Pleno de fecha 27 de noviembre de 2025 por la que se convocan las becas que el Ayuntamiento concederá para la formación de personas físicas con discapacidad durante el ejercicio 2026, por el procedimiento de concurrencia competitiva*

De acuerdo con lo previsto en los artículos 17.3.b i 20.8.a de la Llei 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en la Ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Santa Margalida, se publica el acuerdo del Pleno adoptado en fecha 27 de noviembre de 2025 en virtud del que se ha aprobado la convocatoria de becas que el Ajuntament concederá durante seis meses durante el ejercicio 2026 para la formación de cinco personas físicas con discapacidad y, prioritariamente, a aquellas que hayan participado en algún proyecto de formación, integración y ocupación, mediante la realización de prácticas formativas en el Ajuntament de Santa Margalida, que ha sido enviada a la Base de Datos Nacional de Subvenciones con el número de código 872036 BDNS y que a continuación se transcribe:

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Santa Margalida, en fecha de la firma electrónica (1 de diciembre de 2025)

El alcalde
(Martí Àngel Torres Valls)